



Rechaza INE bajar candidaturas ligadas al crimen

El Instituto Nacional Electoral (INE) respondió al Legislativo que no cuenta con las facultades para cancelar candidaturas judiciales, que presuntamente tienen nexos con el crimen organizado o no gozan de buena reputación.

Durante la sesión de este jueves, los consejeros determinaron que carecen de atribuciones para anular registros que fueron otorgados por el propio Senado. Indicaron que el momento procesal para revisar los requisitos administrativos y de elegibilidad ya pasó.

Ante ello, el INE dejó vigente el registro de 26 candidaturas, que la Cámara de Diputados y el Senado, a través de un documento conjunto, consideraron que no deberían participar en la elección judicial por presuntos vínculos con el crimen organizado, sentencias por delitos como portación de drogas y armas, o mala reputación por sus decisiones como juzgadores en funciones.

Respecto a la revisión de candidaturas, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que "realizar juicios de valor a favor o en contra

de alguna candidatura en este momento de las campañas, a 24 días de la elección, podría incidir de manera perjudicial en las preferencias. Ese no es el papel del Instituto, de ahí que la etapa de resultados sea la etapa idónea para realizar este análisis, pues permite enfocarnos en las y los ganadores de la elección con la entrega de constancias y declaración de validez".

Por su parte, la consejera Claudia Zavala recordó que los comités de evaluación rea-

lizaron diversos procesos de verificación de requisitos de los ahora candidatos y que el órgano revisor del Poder Judicial no terminó su trabajo por acatar una suspensión judicial contra la elección, por lo que el Tribunal Electoral aprobó que el Senado lo sustituyera.

Sin embargo, el Consejo General del INE prevé aprobar la cancelación de 17 candidaturas, tras las renunciaciones voluntarias de los contendientes que aspiraban a un cargo. / ANGEL CARRERA